

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Geefe político de esta Provincia y francos de porte.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### CIRCULAR Á LOS PUEBLOS DEL DISTRITO. EL INTENDENTE MILITAR DE ESTREMADURA

Por mi circular de 4 de Marzo último, hice presente á los pueblos de este Distrito lo que sigue:

”Siendo del mayor interés la comprobacion de las cuentas de las Factorías del Distrito, para lo que es indispensable tener á la vista los documentos que constituyen su cargo, prevengo á las Justicias de los pueblos que hayan entregado efectos de suministro en ellas, presenten á la mayor brevedad los recibos que les hayan cedido los encargados de las mismas, en inteligencia de que para ello se concede el improrogable término de un mes contado desde la fecha de la insercion de este aviso en los Boletines oficiales de esta Capital y la de Cáceres, advirtiéndole que trascurrido este plazo no serán (sin expres orden de la Superioridad, de abono los documentos de esta clase que se exhiban en lo sucesivo. Y para que llegue á noticia de los pueblos de este Distrito, lo hago saber por medio de los indicados Boletines.”

Y no habiendo producido el resultado que me prometía, con grave perjuicio del servicio de S. M. y de las operaciones de la cuenta y razon de Hacienda militar, no menos que de los pueblos interesados en que se les liquiden los suministros que han entregado á los Factores para la subsistencia de las tropas, abro á aquellos por la presente, el plazo de 20 dias mas para que presenten los recibos que tengan en su poder de dicha procedencia, contados desde el en que se publique en los Boletines oficiales de las Provincias de este Distrito, en la inteligencia que el que no lo realizase en el citado plazo, no tendrá lugar pasado que sea la admision de los enunciados suministros; y para que llegue á su noti-

cia, he dispuesto se publique en los espresados Periódicos. Badajoz 6 de Mayo de 1839.= Antonio Gutierrez de Tovar.

#### PARTE.

#### CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

En 30 de Abril próximo pasado me manifiesta el Sr. Brigadier Comandante general de la Línea de la Mancha, el parte que le dirige el Comandante de la 2ª Compañía de Francos de Extremadura en 29 del mismo desde Villarta, de haber desaparecido en la mañana del día anterior la Vacada de dicho pueblo, que constaba de 150 reses, y habiéndose puesto en marcha con el Subteniente D. Ramon Naranjo y cuarenta Soldados, tan luego como recibió esta noticia, sin saber la direccion que pudieron llevar, se dirigió á Navalpino, logrando rescatar 120 de las espresadas reses; y continuando hacia el Rostro, segun las noticias que pudo adquirir, á poca distancia dieron con un faccioso que llevaba harina para este pueblo el cual les indicó, que habia poco tiempo estaban en el espresado pueblo algunos mas de acaballo: en el momento emprendieron su marcha á aquel punto y lograron en ella aprehender otros dos rebeldes; pero cuando llegaron al Rostro ya habia huido la canalla; y no pudiendo adquirir mas noticia de la direccion que llevaba, despues de 16 horas de jornada sin descanso que llevaba la tropa, tuvo que hacer alto y restituirse á su Canton; habiendo aprehendido algunos bagages y costales de harina, los que han sido devueltos á sus dueños.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de estas Provincias, para conocimiento de sus leales habitantes. Badajoz 3 de Mayo de 1839.= S. Meqdez de Vigo.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Amortizacion. - Venta de Bienes Nacionales.

	Réditos anuales.	Capital.	Capitali- zacion.
Convento de Jesus de esta Villa.			
Un censo impuesto so- bre casa propia de D. Pedro Trejo, sita en esta Capital calle de Rabo de Gato. . . . .	240	8000	8000

Cáceres 10 de Mayo de 1839. = Pastor Diaz.

AVISO AL PÚBLICO.

Diputacion provincial de Cáceres.

Habiendo acordado la Excm. Diputacion de esta Provincia la construccion de mil camisas para el Batallon de M. N. Activa de la misma, ha dispuesto se verifique por medio de triple subasta que ha de celebrarse el dia 23 del corriente, de diez á doce de su mañana, en los portales de las Casas Consistoriales de las ciudades de Trujillo y Plasencia, ante sus respectivos Alcaldes; y en el mismo dia y hora en el pátio del local que

ocupa la Diputacion, y con arreglo al pliego de condiciones y modelo que estará de manifiesto. Cáceres 10 de Mayo de 1839. = Nicomedes Pastor Diaz, Presidente. = Pedro García Aguilera, Secretario.

Continuacion de las cuentas y conocimiento de la inversion de los fondos que han ingresado en su Depositaria.

MES DE OCTUBRE DE 1838.

La Excm. Diputacion provincial su cuenta corriente con su Depositario desde el dia 10 de Marzo de 1838, hasta 31 de Diciembre del mismo año, ambos inclusive.

	DEBE Reales vn.
Valencia de Alcántara á cuenta del servicio de mensualidades.....	5784
Garrovillas á cuenta de id.....	205 12 22
Montanchez á id. de id.....	2697
Coria á id. de id.....	8475
Alcántara á id. de id.....	9215
Villa del Rey á id. de id.....	713 16
Ibahernando por Compañías de Seguridad.	210
<b>Total. . . . .</b>	<b>47571,, 6</b>

CONTADURÍA DE RENTAS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Continuacion del ESTADO que forma esta Contaduría en virtud de lo que previene el artículo 71 de la Real Instruccion de 1800 por dicha contribucion extraordinaria, abono que se les ha hecho por los conceptos que se espresan clasificados segun el artículo 71 de la Real Instruccion de 1800.

CONCLUYE EL PARTIDO DE ALCANTARA. PUEBLOS	CUPOS DE						
	Territorial y pecuaria	Consumos.	Indus- trial.	TOTAL Reales vn.	Territorial y pecuaria.	Consumos.	Industrial.
Pescueza. . . . .	4908	3516,, 13	170	8594,, 13	1765,, 4	3516,, 13	170
Perales. . . . .	16812	7247,, 7	2847	26906,, 7	"	"	"
Piedras-Albas. . . . .	2868	1959,, 2	170	4997,, 2	2592,, 10	1959,, 2	170
Portezuelo . . . . .	10404	5435,, 20	2312	18151,, 20	"	4674,, 31	2312
Salorino . . . . .	24624	8403,, 23	9129	42156,, 23	20480,, 20	8403,, 23	9129
Santiago de Carvajo. . . . .	12756	7764,, 32	1521	22041,, 32	8767,, 50	7764,, 32	1521
Santibañez. . . . .	22764	3408,, 2	5100	31272,, 2	11354	2447,, 25	5100
Torrecilla . . . . .	3852	2143,, 11	637	6632,, 11	1679	1417,, 16	637
Torre de D. Miguel. . . . .	16056	20275,, 6	11126	47457,, 6	6324	7478	10095,, 25
Valencia de Alcántara . . . . .	115248	36268,, 33	21284	172800,, 33	55722,, 17	36268,, 33	21284
Valverde del Fresno. . . . .	22332	9623,, 20	4377	36332,, 20	"	3186,, 18	4377
Villa del Rey. . . . .	14808	5162,, 6	637	20607,, 6	8295,, 1	5162,, 6	637
Villas-Buenas. . . . .	10620	2328,, 19	3400	16348,, 19	128,, 33	2328,, 19	3400
Zarza la Mayor. . . . .	32856	16009,, 16	26197	75062,, 16	9330	7005,, 31	26197
Trevejo . . . . .	8772	1036,, 30	850	10658,, 30	3197,, 4	1036,, 30	850
San Martin de Trevejo. . . . .	49476	21034,, 6	15300	85810,, 6	12496,, 17	21034,, 6	15300
Villamiel. . . . .	32388	9191,, 28	8500	50079,, 28	19377,, 7	9191,, 28	8500
Robledillo. . . . .	18840	4359,, 22	2550	25749,, 22	7325,, 20	4359,, 22	2550
Descarga-Maria. . . . .	11868	4918,, 32	2550	19336,, 32	4978,, 5	4918,, 32	2550
<b>Total. . . . .</b>	<b>1077588</b>	<b>468038,, 12</b>	<b>298454</b>	<b>1844080,, 12</b>	<b>601109,, 17</b>	<b>382546,, 31</b>	<b>285533,, 25</b>

	H A B E R
	Reales vn.
Gastos de Secretaria.....	2000
Libramiento á favor de D. Manuel Escobar.	4 <sup>85</sup>
Abonados á Valencia de Alcántara por suministros hechos al Batallon.....	888 <sup>24</sup>
Id á Herrerueta por id.....	24
Libramiento á favor del Administrador de Correos por la correspondencia de oficio.....	284 <sup>24</sup>
Id. id. de D. Lucas de Burgos por impresiones.....	1490 <sup>12</sup>
Id. id. de Gerónimo Guindero por un caballo requisado.....	850
Id. id. de D. Francisco Carmona por haberes á la Compañía de la Excma. Diputacion.....	12000
Id. id. de D. José Argüelles por haberes al Batallon M. A.....	30000
Id. id. de D. Daniel Antonio Piris por un caballo requisado.....	1900
Id. id. de Ricardo Vega por id.....	800
Id. id. de D. Ignacio Hurtado por alquileres de la casa que ocupan las Oficinas de S. E.....	243 <sup>11</sup>
Abonados á Ibañerando por Compañías	

de Seguridad.....	210
Libramiento á favor de D. Nicolas Rolandau como encargado por Villa del Rey por suministros que dicho pueblo hizo á Compañías de Tiradores de esta Provincia.....	116 <sup>20</sup>
Nómina de Empleados.....	6573 <sup>6</sup>
Libramiento á favor de D. José Cayetano Sanabria por alcance que resultó á su favor siendo Depositario de la Excma. Diputacion.....	4915 <sup>29</sup>
Id. de D. Francisco Carmona como encargado en la liquidacion de suministros.	310
Premio de recaudacion, portes, anticipos y demas.....	1427 <sup>12</sup>
<b>Total . . . . .</b>	<b>64519<sup>2</sup></b>

(Se continuará.)

D. José de Piñuela, Contador y Subdelegado interino de Rentas Nacionales de esta villa de Alcántara y su Partido.

Por el presente hago saber: Que estando señalado el 18 del actual, para la venta de varios géneros y efectos de comiso, de seis aprehensiones que se han depositado en los Almacenes de Rentas de este Partido, se

**CONTRIBUCCION EXTRAORDINARIA DE GUERRA.**

de Enero último, y espresivo de los pueblos de que se compone la Provincia, cupo total que á cada uno ha correspondido en artículo 62 de dicha Instruccion, y resto que resulta á favor de la Hacienda pública.

ABONOS QUE SE LES HA HECHO.

DISTRIBUCION DE DICHO ABONO.

TOTAL	Metálico.	Recibos de caballos requisados	Billetes del Tesoro.	Pagarés de los 200 millones.	Intereses de los mismos.	Suministros transferibles.	Abono del medio Diezmo.	Valor de granos entregados á cuenta.	TOTAL igual á lo pagado.	Débito á favor de la Hacienda.
5451 <sup>17</sup>	"	"	"	1200	"	"	4251 <sup>17</sup>	"	5451 <sup>17</sup>	3142 <sup>30</sup>
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	26906 <sup>7</sup>
4721 <sup>12</sup>	364 <sup>4</sup>	"	"	3150	"	"	1207 <sup>8</sup>	"	4721 <sup>12</sup>	275 <sup>24</sup>
6986 <sup>31</sup>	219	"	"	"	"	701 <sup>31</sup>	6066	"	6986 <sup>31</sup>	11164 <sup>23</sup>
38013 <sup>9</sup>	3127 <sup>3</sup>	1200	"	19120	910	6068 <sup>15</sup>	7607 <sup>25</sup>	"	38013 <sup>9</sup>	4143 <sup>14</sup>
18053 <sup>28</sup>	985 <sup>11</sup>	"	"	7700	840	"	8528 <sup>17</sup>	"	18053 <sup>28</sup>	3988 <sup>4</sup>
18901 <sup>25</sup>	1408 <sup>25</sup>	"	"	14450	"	1064	1979	"	18901 <sup>25</sup>	12370 <sup>11</sup>
3733 <sup>16</sup>	64 <sup>16</sup>	"	"	2400	"	"	1269	"	3733 <sup>16</sup>	2898 <sup>29</sup>
23897 <sup>25</sup>	10571 <sup>3</sup>	"	"	9600	180	875 <sup>22</sup>	2671	"	23897 <sup>25</sup>	23559 <sup>15</sup>
13275 <sup>16</sup>	8062 <sup>20</sup>	2400	"	73400	6420	"	22992 <sup>30</sup>	"	113275 <sup>16</sup>	59525 <sup>17</sup>
7563 <sup>18</sup>	"	"	"	"	"	3401 <sup>1</sup>	4162 <sup>17</sup>	"	7563 <sup>18</sup>	28769 <sup>2</sup>
14094 <sup>7</sup>	1313 <sup>29</sup>	"	"	8650	580	"	3550 <sup>12</sup>	"	14094 <sup>7</sup>	6512 <sup>33</sup>
5857 <sup>18</sup>	480 <sup>16</sup>	"	"	1400	440	941 <sup>2</sup>	2596	"	5857 <sup>18</sup>	10491 <sup>1</sup>
42532 <sup>31</sup>	5182 <sup>17</sup>	3100	"	23400	820	2283 <sup>23</sup>	7746 <sup>25</sup>	"	42532 <sup>31</sup>	32529 <sup>19</sup>
5084	47 <sup>26</sup>	"	"	2700	"	928	1408 <sup>8</sup>	"	5084	5574 <sup>30</sup>
48830 <sup>23</sup>	768 <sup>12</sup>	"	"	31700	"	6130	10232 <sup>11</sup>	"	48830 <sup>23</sup>	36979 <sup>17</sup>
37069 <sup>1</sup>	551 <sup>32</sup>	"	"	16300	"	15198 <sup>31</sup>	5018 <sup>6</sup>	"	37069 <sup>1</sup>	13010 <sup>27</sup>
14233 <sup>8</sup>	"	"	"	8750	"	2680 <sup>4</sup>	2803 <sup>4</sup>	"	14233 <sup>8</sup>	11516 <sup>14</sup>
12447 <sup>3</sup>	992 <sup>12</sup>	"	"	7700	"	2231 <sup>4</sup>	1523 <sup>21</sup>	"	12447 <sup>3</sup>	6889 <sup>29</sup>
<b>9190<sup>5</sup></b>	<b>116803<sup>25</sup></b>	<b>28950</b>	<b>"</b>	<b>663650</b>	<b>38162</b>	<b>143288<sup>20</sup></b>	<b>278335<sup>28</sup></b>	<b>"</b>	<b>1769190<sup>5</sup></b>	<b>574890<sup>7</sup></b>

(Se continuará.)

anuncia al público que desde las diez á las doce de dicho dia, estarán de manifiesto para que las personas que quieran interesarse en su compra lo practiquen conforme se previene en Reales órdenes, á cuyo fin son los siguientes:

*Géneros de una aprehension.*

- Cuarenta y dos varas de bayeta de distintos colores.
- Cuarenta y nueve de percal de varias clases.
- Veinte y cuatro de lienzo ingles.
- Dos de pana.
- Dos y tres cuartas de balbutina.

*Géneros de otra aprehension.*

- Una pieza de lienzo ingles.

*Géneros de otra causa.*

- Una libra de arroz.
- Dos varas y tércia de bayeta amarilla.

*Efectos de otra aprehension.*

- Veinte y seis libras de hierro viejo.
- Veinte y tres de pimienta.
- Dos cueros, uno de cabra y otro de jumento.
- Un peso de cruz.

*Efectos de otra aprehension.*

- Nueve arrobas de hierro viejo.

*Efectos de otra causa.*

- Treinta y cuatro libras de hierro viejo.
- Dos pesos de cruz, de lata, viejos.

Y para su publicacion he mandado se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia. Alcántara 10 de Mayo de 1839. = José de Piñuela. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Sigue la SUSCRICION VOLUNTARIA en favor de los desgraciados pueblos de Castilblanco y Madrigalejo.

*Cantidades donadas.*  
rs. mrs.

GUADALUPE,

SEÑORES.

Señor Gobernador D. Diego Fragoso....	40
Sr. Alcalde 1.º D. Matías Rubio . . . . .	4
Sr. id. 2.º Manuel Cuadrado. . . . .	2
Sr. Leonardo Paniagua. . . . .	2
Sr. Antonio Bargal . . . . .	2
Sr. Alvaro Vazquez. . . . .	2
Sr. Agustin Ruit. . . . .	2
Sr. Manuel Rubio. . . . .	2
Sr. Juan Aguado. . . . .	2
Sr. Agustin Tato. . . . .	2
Sr. D. Antonio Sanchez Logrosan . . . . .	4
Sr. D. Manuel de la Peña . . . . .	8
Sr. Teniente D. Juan Saavedra . . . . .	4

D. Alonso Rodriguez Solano. . . . .	21
D. Carlos Lopez . . . . .	13
D. Rafael Pulido. . . . .	8
D. Benigno Collado. . . . .	4
D. Ramon Burgos. . . . .	4
D. Francisco Aranda . . . . .	6
D. Isidro Rodriguez Saavedra. . . . .	2
D. Ceferino Carretero. . . . .	2
D. José Herrera, Teniente retirado. . . . .	10
D. Antonio Reinoso, id. . . . .	4
Juan Vargas menor, Sargento id. . . . .	4
D. Francisco Martin. . . . .	10
D. Manuel Cordero . . . . .	4
D. José de la Fuente . . . . .	4
D. Francisco Mavas. . . . .	10
Sr. D. Agustin Alonso Herrera. . . . .	10
D. José Peralvo. . . . .	6
D. Juan Arenas. . . . .	4
Gregorio Cano. . . . .	2
Antonina. . . . .	2
Antonio Naranjo. . . . .	3
Viuda de José Reino. . . . .	2
Juan Cano. . . . .	4
José Valeriano . . . . .	4
Francisco Sanchez García . . . . .	2
Doña Rosa Huertas . . . . .	4
Gregorio Huertas. . . . .	4
Viuda de Mansilla doña Isabel Cervera. . . . .	4
Máximo Lopez. . . . .	2
D. Domingo Andije. . . . .	3
Miguel Tato. . . . .	2
Juan Moreno. . . . .	1
Juan Bayo. . . . .	2
Manuel Herrera. . . . .	2
Josefa Arias. . . . .	4
Julian Paniagua. . . . .	2
José Collado. . . . .	4
José Pastor. . . . .	1
Manuel Pastor . . . . .	1
Antonio Hernandez. . . . .	1
José Garchenilla. . . . .	4
Eusebia Ocampo. . . . .	4
Ambrosio Vazquez. . . . .	2
Manuel Quitoga . . . . .	2
José Ruiz. . . . .	2
Matías Gonzalo. . . . .	4
Gregorio Monasterio. . . . .	2
Miguel Muñoz. . . . .	4
Juan Cruz Gonzalez. . . . .	1
Joaquin Ramiro . . . . .	2
Pablo Chico menor. . . . .	4
Manuel Torrejon de Juan. . . . .	2
Gerónimo Pastor. . . . .	2
Catalina Tello, viuda. . . . .	2
Francisco Sanchez Logrosan . . . . .	1
Felipe Cano . . . . .	1
Cayetano Moreno. . . . .	1
Manuel Beton. . . . .	2

(Se continuará.)